

TARIFAS DE ENERGÍA ELÉCTRICA (\$/kWh)

REGULADAS POR LA COMISIÓN DE REGULACIÓN DE ENERGÍA Y GAS (CREG)

JULIO DE 2020

SECTOR RESIDENCIAL NIVEL DE TENSIÓN 1				
ESTRATO (E)	RANGO DE CONSUMO (kWh-mes)	PROPIEDAD DE CODENSA (\$/kWh)	PROPIEDAD DEL CLIENTE (*) (\$/kWh)	PROPIEDAD COMPARTIDA (*) (\$/kWh)
E1	0-CS (+)	220.5160	205.1450	212.8897
	Más de CS	536.1366	499.7685	519.0930
E2	0-CS (+)	275.6449	266.4313	286.1123
	Más de CS	536.1366	499.7685	519.0930
E3	0-CS (+)	455.7161	424.8032	441.2291
	Más de CS	536.1366	499.7685	519.0930
E4	Todo consumo	536.1366	499.7685	519.0930
E5	Todo consumo	643.3639	599.7222	622.9116
E6	Todo consumo	643.3639	599.7222	622.9116

(+) CS: Consumo de Subsistencia

ÁREAS COMUNES NIVEL DE TENSIÓN 1		
MODALIDAD (Todo consumo)	PROPIEDAD DE CODENSA (\$/kWh)	PROPIEDAD DEL CLIENTE (*) (\$/kWh)
E1	536.1366	499.7685
E2	536.1366	499.7685
E3	536.1366	499.7685
E4	536.1366	499.7685
E5 y E6. Industrial y Comercial	643.3639	599.7222
Exenta de contribución	643.3639	499.7685

SECTOR NO RESIDENCIAL									
OFICIAL E INDUSTRIAL SIN CONTRIBUCIÓN	SENCILLA	Monomía	NIVEL 1 PROPIEDAD DE CODENSA (\$/kWh)	NIVEL 1 PROPIEDAD DEL CLIENTE (*) (\$/kWh)	NIVEL 1 PROPIEDAD COMPARTIDA (*) (\$/kWh)	NIVEL 2 (11.4 y 13.2 kV) (\$/kWh)	NIVEL 3 (34.5 kV) (\$/kWh)	NIVEL 4 (115 kV) (\$/kWh)	
			OPCIONES HORARIAS (**)	Punta	536.1366	536.1366	500.8581	521.7281	432.4040
INDUSTRIAL Y COMERCIAL CON CONTRIBUCIÓN	SENCILLA	Monomía	Fuera de Punta	643.3639	599.7222	622.9116	516.2434	477.3862	411.6730
			Punta	646.7749	602.8843	626.0737	518.8848	478.8466	413.1151
INDUSTRIAL SIN CONTRIBUCIÓN	DOBLE HORARIA	Diurna	Fuera de Punta	643.8367	601.0297	624.2191	517.5116	479.7722	414.4496
			Nocturna	538.5114	502.5558	521.8803	432.6608	400.3511	
INDUSTRIAL CON CONTRIBUCIÓN	DOBLE HORARIA	Nocturna	Diurna	536.7681	500.7956	520.1201	431.1504	398.8060	
			Nocturna	646.2137	603.0670	626.2564	519.1930	480.4213	
		Diurna	644.1217	600.9547	624.1441	517.3805	478.5672		

COSTO UNITARIO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO -CU- (\$/kWh), Resolución CREG -119 de 2007

	Generación Gm./J	Transmisión Tm	Distribución Dn.m	Comercialización Cvm./J***	Pérdidas Ptn.m./J	Restricciones Rm/j	CUv.n.m./J Calculado	CUv.n.m./J Opción Tarifaria
NIVEL 1 PROPIEDAD DE CODENSA	214.2330	34.3300	188.0437	54.0607	39.7900	5.6792	536.1366	536.1366
NIVEL 1 PROPIEDAD COMPARTIDA	214.2330	34.3300	172.5241	54.0607	39.7900	5.6792	520.6170	519.0930
NIVEL 1 PROPIEDAD DEL CLIENTE	214.2330	34.3300	157.0045	54.0607	39.7900	5.6792	506.0974	499.7685
NIVEL 2	214.2330	34.3300	129.6545	54.0607	11.7233	5.6792	449.6807	430.2028
NIVEL 3	214.2330	34.3300	107.2080	54.0607	11.4907	5.6792	427.0016	397.8218
NIVEL 4	214.2330	34.3300	29.3448	54.0607	6.1613	5.6792	343.8090	343.0608
Cfmj (\$/factura)***				7110.1109				

HORAS DE APLICACIÓN OPCIONES HORARIAS POR NIVEL DE TENSIÓN (RES CREG-079 DE 1997)				
Franja	Nivel 1	Nivel 2	Nivel 3	Nivel 4
Punta	9:00-12:00 18:00-21:00	9:00-12:00 18:00-21:00	6:00-21:00	01:00-21:00
Fuera de Punta	00:00-09:00 12:00-18:00 21:00-24:00	00:00-09:00 12:00-18:00 21:00-24:00	00:00-06:00 21:00-24:00	00:00-01:00 21:00-24:00

- (*) En el Cargo por Uso de nivel 1 (D11), el componente de inversión (CBI) se aplica conforme a la Resolución CREG-015 de 2018.
 (**): Para la aplicación de las opciones tarifarias, se debe coordinar con CODENSA S.A ESP, las adecuaciones en los sistemas de medida del cliente que sean del caso.
 (***) En cumplimiento de la Resolución CREG 180 de 2014, artículo 24.
 - Por disposición de la Resolución UPME 0355 de 2004, para los municipios localizados en altitudes superiores o iguales a 1000 metros, el valor del Consumo de Subsistencia (CS) es 130 kWh-mes y en altitudes menores a 1000 metros, el CS es 173 kWh-mes.
 - En cumplimiento del Decreto 2287 de 2004, los consumos operativos de empresas de acueducto y alcantarillado, previa solicitud, se liquidan con un factor de contribución de 10%
 - En cumplimiento de la Resolución CREG-047 de 2004, a partir de la aplicación de las tarifas de agosto de 2004, los consumos de energía que excedan en exceso se liquidan con el componente Cargo por Uso de Distribución (DU) con la respectiva contribución de solidaridad.
 - Según el artículo 4 de la resolución CREG 119 de 2007, modificada por la Resolución CREG 191 de 2014, el componente fijo del costo unitario de prestación del servicio es igual a cero (0).
 - Se aplica opción tarifaria en cumplimiento a lo establecido en la Resolución CREG 058 de 2020.
 - Las tarifas para los estratos 1 y 2 se actualizan según las disposiciones de la Resolución CREG 104 de 2020

TARIFAS POR SERVICIOS DE CONEXIÓN Y COMPLEMENTARIOS VIGENTES DESDE EL 18 DE ENERO DE 2020 CON IVA

PRECIO AL PÚBLICO (\$ Co)									
Concepto	Conexión	Modalidad	Conexión	Concepto	Modalidad	Conexión			
REGIMEN DE LIBERTAD REGULADA	PUENTA EN SERVICIO DE LA CONEXIÓN	Monofásico	86,161	RECONEXIÓN DEL SERVICIO ⁽¹⁾ (Induye Suspensión y Reconexión)	Residencial	86,785			
		Trifásico	173,188		Trifásico	64,201			
	MEDIDA INDIRECTA	Monofásico	772,750		NO RESIDENCIAL	Medida Directa	69,709		
		Trifásico	15,282			Medida Indirecta	173,349		
	CALIBRACIÓN DE MEDIDOR ELECTROMECÁNICO ⁽²⁾	Monofásico	21,592		REINSTALACIÓN DEL SERVICIO ⁽³⁾ (Induye Corte o Suspensión Especial y Reinstalación)	Residencial	115,794		
		Trifásico	29,094			Trifásico	224,920		
	CALIBRACIÓN ELEMENTOS DE MEDIDOR ⁽⁴⁾	Monofásico	12,881			NO RESIDENCIAL	Monofásico	115,794	
		Trifásico	32,502				Trifásico	224,920	
	PARAMETRIZACIÓN ELECTRÓNICA	Monofásico	46,539			Medida Directa	1,003,572		
		Trifásico	111,212						
SITUACIONES ESPECIALES	INSPECCIÓN TÉCNICA ⁽⁵⁾	Residencial	184,654	INSTALACIÓN DE MEDIDOR ⁽⁶⁾		Monofásico	26,633		
		No Residencial	348,163			Trifásico	51,732		
	INSPECCIÓN TÉCNICA SISTEMAS DE MEDIDA NO RESIDENCIAL (GG) ⁽⁷⁾	Medida Semidirecta	292,101			Medida Indirecta	230,821		
		Medida Indirecta	410,328			Monofásico	115,794		
	INSPECCIÓN COMERCIAL ⁽⁸⁾	Residencial	76,583		MODIFICACIÓN A LA CONEXIÓN EXISTENTE ⁽⁹⁾	Trifásico	224,920		
		No Residencial	91,884			Medida Indirecta	1,003,572		
	EN TUS MANOS ⁽¹⁰⁾	Residencial	31,643		VERIFICACIÓN DEL ESTADO DE CONEXIÓN	Retiro de Sellos ⁽¹¹⁾	80,179		
		No Residencial	31,643						
	MATERIALES	MEDIDOR (Sin calibración) ⁽¹²⁾	Monofásico			47,899	Retiro de Sellos ⁽¹¹⁾	Residencial	80,179
			Trifásico			168,577		No Residencial	80,179
SELO ⁽¹³⁾	Residencial	202,209							
	No Residencial	5,538							

- *NOTAS:
 (1) Hace referencia a la puesta en servicio de la conexión de una cuenta nueva. Comprende el desplazamiento, protocolo de puesta, conexión a la red y sellado.
 (2) Estos conceptos también aplican para la suspensión del servicio de común acuerdo (artículo 49 Resolución CREG-108 de 1997). Incluye sellos de suspensión y reconexión.
 (3) Cuando las actividades de corte, suspensión especial o reinstalación del servicio en medida indirecta y/o requieren de trabajos especiales, se cobra según presupuesto.
 (4) Con actuación: Inspecciones con resultado corrección, cambio, instalación, incorporación, suspensión del servicio, actualizar. Sin actuación: Inspecciones con resultado normal, falla, reprogramar, adecuar.
 (5) Corresponde a la mano de obra asociada al retiro de los sellos y pruebas de medidor para que el cliente puede realizar adecuaciones con un tercero.
 (6) Corresponde a la mano de obra de instalación y pruebas del medidor.
 (7) Corresponde a la conexión de una cuenta existente por modificaciones técnicas en las instalaciones eléctricas y a solicitud del cliente. Incluye instalación del medidor, desplazamiento, protocolo de puesta, conexión a la red y sellado.
 (8) Alternativa dada al cliente para un plazo adicional en el pago de la factura. Solo se cobra el costo eficiente de la visita de la cuadrilla de suspensión del servicio al precio en mora.
 (9) Incluye solo material.
 (10) Hace referencia a la entrega de una copia de la factura en un predio diferente a la dirección asociada al Servicio Público Domiciliario. Servicio disponible solo para entrega en la ciudad de Bogotá D.C. y municipios de la Sabana.
 (11) Incluye IVA del 19%.

TARIFAS POR SERVICIOS DE CONEXIÓN Y COMPLEMENTARIOS VIGENTES DESDE EL 18 DE ENERO DE 2020 SIN IVA

PRECIO AL PÚBLICO (\$ Co)									
Concepto	Conexión	Modalidad	Conexión	Concepto	Modalidad	Conexión			
REGIMEN DE LIBERTAD REGULADA	PUENTA EN SERVICIO DE LA CONEXIÓN	Monofásico	86,161	RECONEXIÓN DEL SERVICIO ⁽¹⁾ (Induye Suspensión y Reconexión)	Residencial	86,785			
		Trifásico	173,188		Trifásico	64,201			
	MEDIDA INDIRECTA	Monofásico	772,750		NO RESIDENCIAL	Medida Directa	69,709		
		Trifásico	15,282			Medida Indirecta	173,349		
	CALIBRACIÓN DE MEDIDOR ELECTROMECÁNICO ⁽²⁾	Monofásico	21,592		REINSTALACIÓN DEL SERVICIO ⁽³⁾ (Induye Corte o Suspensión Especial y Reinstalación)	Residencial	115,794		
		Trifásico	29,094			Trifásico	224,920		
	CALIBRACIÓN ELEMENTOS DE MEDIDOR ⁽⁴⁾	Monofásico	12,881			NO RESIDENCIAL	Monofásico	115,794	
		Trifásico	32,502				Trifásico	224,920	
	PARAMETRIZACIÓN ELECTRÓNICA	Monofásico	46,539			Medida Directa	1,003,572		
		Trifásico	111,212						
SITUACIONES ESPECIALES	INSPECCIÓN TÉCNICA ⁽⁵⁾	Residencial	184,654	INSTALACIÓN DE MEDIDOR ⁽⁶⁾		Monofásico	26,633		
		No Residencial	348,163			Trifásico	51,732		
	INSPECCIÓN TÉCNICA SISTEMAS DE MEDIDA NO RESIDENCIAL (GG) ⁽⁷⁾	Medida Semidirecta	292,101			Medida Indirecta	230,821		
		Medida Indirecta	410,328			Monofásico	115,794		
	INSPECCIÓN COMERCIAL ⁽⁸⁾	Residencial	76,583		MODIFICACIÓN A LA CONEXIÓN EXISTENTE ⁽⁹⁾	Trifásico	224,920		
		No Residencial	91,884			Medida Indirecta	1,003,572		
	EN TUS MANOS ⁽¹⁰⁾	Residencial	31,643		VERIFICACIÓN DEL ESTADO DE CONEXIÓN	Retiro de Sellos ⁽¹¹⁾	80,179		
		No Residencial	31,643						
	MATERIALES	MEDIDOR (Sin calibración) ⁽¹²⁾	Monofásico			47,899	Retiro de Sellos ⁽¹¹⁾	Residencial	80,179
			Trifásico			168,577		No Residencial	80,179
SELO ⁽¹³⁾	Residencial	202,209							
	No Residencial	5,538							

TARIFAS POR MANIOBRAS CUMPLIMIENTO CREG 038 DE 2014 VIGENTES DESDE EL 1 DE ENERO 2020

Caso	Tipo de día	PRECIO AL PÚBLICO (\$ Co)	
		BOGOTÁ Valor	CUNDINAMARCA Valor
1	Día Hábil	\$ 2,817,899	\$ 1,801,869
	Noche	\$ 3,804,164	ND
2	Día Hábil	\$ 5,235,929	\$ 5,222,616
	Noche	\$ 3,739,713	\$ 3,651,878
3	Día Hábil	\$ 5,235,929	\$ 5,112,629
	Noche	\$ 5,890,166	\$ 6,633,035
	Día No Hábil	\$ 8,246,232	\$ 8,286,249

- NOTAS:
 Caso 1: Apertura y cierre de seccionamiento (corte visible).
 Caso 2: Desconexión y conexión de cables XLP. Incluye apertura de pasas (corte visible). Apertura y cierre de seccionamiento (corte visible).
 Caso 3: Instalación y retiro de equipo móvil (incluye materiales menores). Apertura y cierre de seccionamiento (corte visible).
 Todos los casos incluyen visita técnica previa a la actividad.
 ND: No disponible.
 Precios antes de IVA.

